



Decreto número: 2024/2203  
**DECRETO**

**Extracto: Aprobación adjudicación contrato del servicio de representación de orquestas, grupos musicales y actuaciones durante la celebración de la Feria y Fiestas Patronales en honor del Stmo. Cristo de la Columna 2024.**

**DECRETO.-**

**Visto el informe-propuesta emitido por la Secretaria de la Mesa de Contratación, de fecha 29 de agosto de 2024, cuyo contenido literal es el siguiente:**

**Expediente nº: BOLANOS2024/7997**

**Informe-Propuesta**

**Procedimiento:** Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado.

**Asunto:** Servicio de representación de las orquestas, grupos musicales y actuaciones en Zona Joven y Fin de Fiesta, durante la celebración de la Feria y Fiestas patronales en honor del Stmo. Cristo de la Columna 2024 en Bolaños de Calatrava.

**INFORME-PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REPRESENTACIÓN DE LAS ORQUESTAS, GRUPOS MUSICALES Y ACTUACIONES EN ZONA JOVEN Y FIN DE FIESTA, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA Y FIESTAS PATRONALES EN HONOR DEL STMO. CRISTO DE LA COLUMNA 2024 EN BOLAÑOS DE CALATRAVA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, APLICANDO UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN. EXP. AAG/CSP/003/2024.**

Visto el asunto de referencia, y considerando la tramitación del expediente de contratación para el servicio referenciado, y en atención a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación celebrada en fecha 12 de agosto 2024, publicada en el perfil del contratante del órgano de contratación, y estimando la misma correcta y debidamente motivada, una vez acreditada la inscripción por los licitadores en el ROLECE, las circunstancias a las que se refiere el artículo 140 apartado 1 letras a) a c), constituida la garantía definitiva por el importe correspondiente, y aportada la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se ha comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 en relación con el 159.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dentro del plazo otorgado al efecto.

Visto el informe favorable de fiscalización del compromiso del gasto emitido por la Intervención Municipal en fecha 28 de agosto de 2024.

Considerando que se han observado las prescripciones contempladas en la normativa de contratación del sector público y, de otra parte, que la oferta presentada por el licitador Espectáculos Clodoaldo es la única candidatura realizada tanto en el Lote 1, 2, 3 y 4, todo ello tras

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 1





Decreto número: 2024/2203  
**DECRETO**

la licitación mediante procedimiento abierto simplificado, y que ambas reúnen los requisitos previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 159.4, en relación con los artículos 151 y 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Por ello, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

**INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de SERVICIO DE REPRESENTACIÓN DE LAS ORQUESTAS, GRUPOS MUSICALES Y ACTUACIONES EN ZONA JOVEN Y FIN DE FIESTA, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA Y FIESTAS PATRONALES EN HONOR DEL STMO. CRISTO DE LA COLUMNA 2024 EN BOLAÑOS DE CALATRAVA, por procedimiento abierto simplificado, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, a favor de:

Lote	Licitador	Importe Adjudicación (IVA excluido)	Importe Adjudicación (IVA incluido)
1 Actuaciones Orquestas	Espectáculos Clodoaldo S.L NIF B13496336	41.000	49.610
2 Actuaciones Grupos Musicales	Espectáculos Clodoaldo S.L NIF B13496336	4.800	5.808
3 Actuación en Zona Joven	Espectáculos Clodoaldo S.L NIF B13496336	6.400	7.744
4 Actuación Fin de Fiesta	Espectáculos Clodoaldo S.L NIF B13496336	12.800	15.488

**SEGUNDO.-** Disponer el gasto correspondiente, por importe total de 78.650€ (IVA incluido), de conformidad con lo que se establece en la oferta presentada por el adjudicatario, y con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 22607 del presupuesto general de este Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Notificar a la persona jurídica adjudicataria el presente acuerdo, y requerirle para que, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación de adjudicación del contrato, proceda a formalizar, de manera electrónica, el correspondiente contrato

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 2





Decreto número: 2024/2203  
**DECRETO**

administrativo, informándole de que, de no hacerlo en el plazo legalmente establecido, el Ayuntamiento podrá acordar la resolución del mismo, así como la incautación de la garantía definitiva.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo, en su caso, a los demás licitadores no adjudicatarios para su conocimiento y efectos oportunos, con indicación de los recursos que proceden y plazos de interposición de los mismos.

**QUINTO.-** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

**SEXTO.-** Designar como responsable del contrato a la Concejala Delegada de Festejos del Ayuntamiento, D<sup>a</sup> María de los Ángeles de Toro Almansa, o persona que legalmente la sustituya, a quien corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, siendo también la unidad de seguimiento y supervisión del contrato.

**SÉPTIMO.-** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**OCTAVO.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**NOVENO.-** Comunicar esta resolución a los servicios económicos para su conocimiento y efectos presupuestarios y contables.

**HE RESUELTO,** aprobar la transcrita propuesta sin enmienda alguna.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

LA ALCALDÍA

DOY FE,  
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 3

